# ACTA N° 002-2020-CSST

# **REUNIÓN EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con lo regulado por la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR y la Resolución de Presidencia N° 040-IGP/2020, de fecha 04 de mayo del 2020, y siendo las 09:30 horas del 13 de mayo de 2020, se llevó a cabo la reunión extraordinaria virtual del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), con las siguientes personas.

#### I. INTEGRANTES:

### Representantes del empleador:

- 1. Javier Bueno Cano
- 2. Maritza Bueno Trucíos
- 3. Gabriela F. Gadea del Carpio

# Representantes de los trabajadores:

- 1. Rider Navarro Ruiz
- 2. Ángel Ademir Cuya Crispín
- 3. Eva Roxana Flores Ulloa

Se contó con la asistencia del Médico Ocupacional Omar Ponce Chauca a la reunión, como invitado.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69º del Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, dándose por iniciada la reunión.

### II. AGENDA:

1. Aprobación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en el instituto Geofísico del Perú".

### III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Presidente del CSST Ing. Maritza Bueno Trucios, hizo uso de la palabra iniciándose la asamblea, cuyo objetivo fue aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en el IGP", indicando la base normativa que regula su elaboración y posterior aprobación; señalando que de acuerdo con la R.M N° 239-2020-MINSA, corresponde su aprobación al Comité de SST.

Con el documento disponible del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en el IGP" los integrantes del comité hicieron aportes de ideas y conceptos con el objetivo de mejorar y enriquecer el plan presentado, las mismas que fueron revisadas e incluidas según su pertinencia.

El Dr. Omar Ponce Chauca Médico Ocupacional del IGP fue consultado sobre temas específicos de salubridad y aportó de manera significativa en la mejora del plan.

Se encargó a la servidora Roxana Flores para que coordine con la Unidad de Logística a fin de que se culmine la cuantificación de los materiales de bioseguridad y de limpieza necesarios para que se incluyan en el Plan.

Se compartirá nuevamente el Plan para que el Médico Ocupacional señale los factores clínicos que se han establecido en la normatividad del MINSA recientemente, a fin de que lo precise, con lo cual se procederá con su aprobación.

## IV. ACUERDOS

1. Aprobar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo en el IGP", que forma parte de la presente acta.

Siendo las 10:50 horas, del 13 de mayo de 2020, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Maritza Bueno Trucios Presidente	Javier Bueno Cano Miembro Titular
Gabriela F. Gadea del Carpio Miembro Titular	Rider Navarro Ruiz Miembro Titular
Ángel Ademir Cuya Crispín	Eva Roxana Flores Ulloa
Miembro Titular	Miembro Titular